

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 19 de diciembre de 2019, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, que fue objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de fecha 29 de enero de 2020, y no habiéndose presentado, dentro del período de información pública, alegaciones frente al acuerdo provisional relativo a dicha ordenanza, se considera automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por tanto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto definitivamente aprobado de la modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

Valdemorillo, a 3 de abril de 2020.—El alcalde (firmado).

(03/11.267/20)

